

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., abril quince del dos mil veintiuno.
Rdo.00012-2021.
Sust.0190.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por el BANCO DE BOGOTA S.A. en contra de JESUS ANTONIO MENDOZA MARTINEZ, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bef008798febf4f6bae85fbb93bd4e02db6a95952c0cad62938cb8faa8886c5

Documento generado en 15/04/2021 03:39:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>